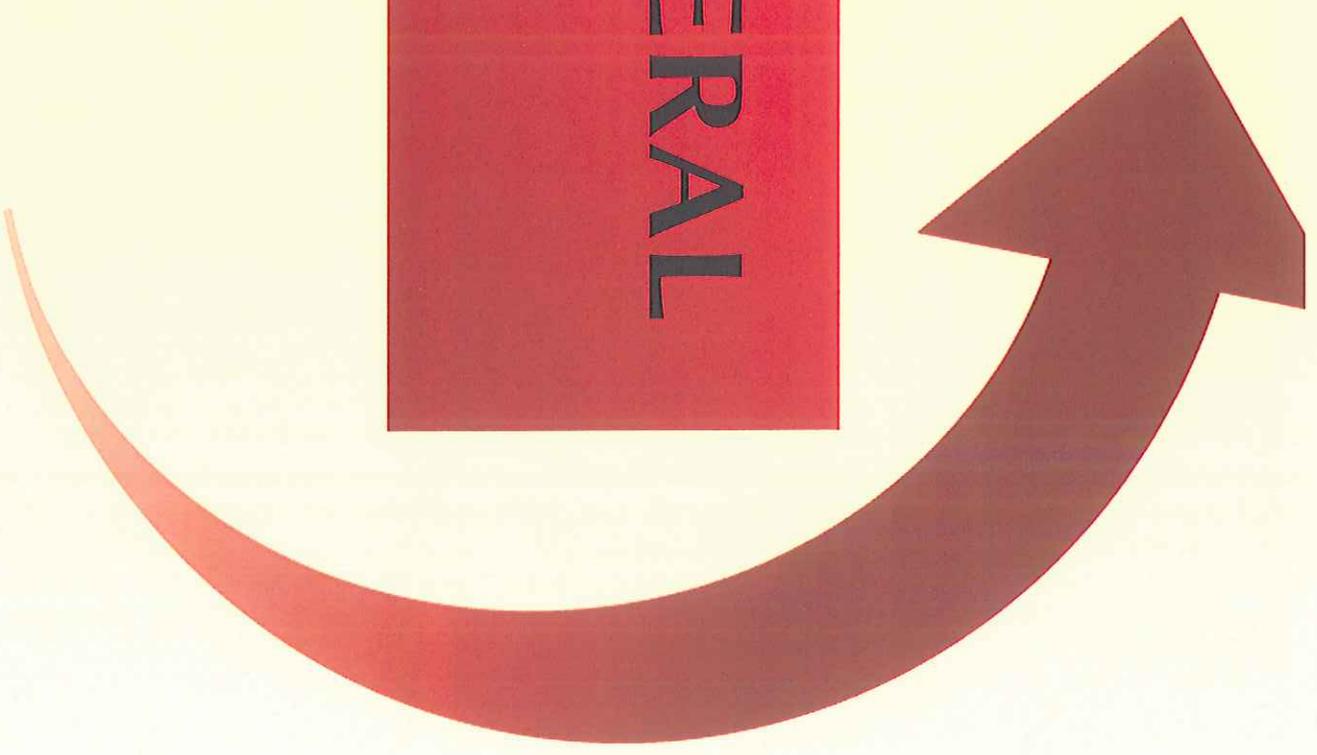


CUENTA GENERAL 2015





CUENTA GENERAL 2015 PROPUESTA DE APROBACIÓN

Publicada la Cuenta General del año 2015 en el Boletín de la Provincia numero 253 de fecha 31 de octubre de 2016 y no habiéndose presentado reclamaciones conforme al procedimiento establecido a la legislación vigente se propone al Pleno de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, la siguiente propuesta:

1. Aprobación de la Cuenta General del año 2015 de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe
2. Dar traslado a la Cámara de Cuentas de la Junta de Andalucía.

Castilleja de la Cuesta a la fecha indicada en la firma
EL PRESIDENTE,

Fdo. Raúl Castilla Gutiérrez

Código Seguro De Verificación:	dSrzKRzsSifgPNpf+fgDJw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	20/12/2016 21:20:25	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos			

D^a. ALICIA HIDALGO TRAPERO, SECRETARIA-INTERVENTORA DE LA
MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE

CERTIFICA:

Que según antecedentes obrantes en esta Secretaria de mi cargo, durante el plazo de 15 días mas 8 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio de exposición de la Cuenta General del ejercicio 2015, en el B.O.P. numero: 253 de fecha 31 de octubre de 2016, no se han presentado alegaciones.

Y para que conste, a los efectos del expediente de su razón, emito el presente certificado con el Visto Bueno de Sr. Presidente

Vº Bº

EI PRESIDENTE

Código Seguro De Verificación:	Hwn1HT7HZKjCz69ZyTM8RA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	09/12/2016 13:31:16	
	Alicia Maria Hidalgo Trapero	Firmado	07/12/2016 15:13:12	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos			

Artículo 25. *Sanciones.*

1. Las infracciones podrán ser sancionadas como sigue:
 - a) Las leves con apercibimiento o multa de hasta 1.500 euros.
 - b) Las graves con multa de 1.501 a 3.000 euros.
 - c) Las muy graves con multa de 3.001 a 18.000 euros.
2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del texto refundido de la Ley de Comercio Ambulante, para la graduación o calificación de las sanciones se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - a) El volumen de la facturación a la que afecte.
 - b) La naturaleza de los perjuicios causados.
 - c) El grado de intencionalidad del infractor o reiteración.
 - d) La cuantía del beneficio obtenido.
 - e) La reincidencia, cuando no sea determinante de la infracción.
 - f) El plazo de tiempo durante el que se haya venido cometiendo la infracción.
 - g) El número de personas consumidoras y usuarias afectadas.
3. Además de las sanciones previstas en el apartado primero, en el caso de infracciones graves o muy graves se podrá acordar con carácter accesorio la revocación de la autorización municipal, así como el decomiso de la mercancía que sea objeto de comercio y el decomiso de los puestos, instalaciones vehículos o cualquier medio utilizado para el ejercicio de la actividad.
4. En el caso de reincidencia por infracción muy grave, el Ayuntamiento habrá de comunicar esta circunstancia a la Dirección General competente en materia de Comercio Interior.
5. La reincidencia en la comisión de infracciones muy graves llevará aparejada la cancelación de la inscripción en el Registro de Comerciantes Ambulantes, en el supuesto de que la persona comerciante se encontrara inscrita.

Artículo 26. *Prescripción.*

1. La prescripción de las infracciones recogidas en esta Ordenanza, se producirán de la siguiente forma:
 - a) Las leves, a los dos meses.
 - b) Las graves, al año.
 - c) Las muy graves, a los dos años.
2. El plazo de prescripción comenzará a computarse desde el día que se hubiere cometido la infracción o, en su caso, desde aquel en que hubiese podido incoarse el procedimiento, y de conformidad con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento de procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Disposición transitoria.

Las autorizaciones para el ejercicio del comercio ambulante concedidas con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto Ley 1/2013 del 29 de enero, por el que se modifica el Decreto Legislativo 1/2012 de 20 de marzo, quedarán sin efecto conforme al plazo de vigencia que tengan establecido, y en todo caso pasarán a tener una duración por un periodo de quince años, que se contará desde el día 6 de febrero de 2013, fecha en la que entra en vigor el citado decreto, y podrá ser prorrogado a solicitud de la persona titular por otro plazo idéntico.

La modificación del periodo de vigencia de ellas autorizaciones conllevará la comprobación del cumplimiento por parte de los titulares de los requisitos y obligaciones necesarios para el ejercicio de la venta ambulante.

Disposición derogatoria.

A partir de la aprobación definitiva de la presente Ordenanza, quedan derogadas todas las disposiciones municipales que se opongan a la misma.

Disposición final.

La presente Ordenanza fue aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día _____, y entrará en vigor el día _____.»

Lo que se somete a trámite de información pública por plazo de treinta días, mediante la inserción de anuncio en el tablón de edictos de la Corporación, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en un diario de los de mayor difusión de la provincia.

Una vez finalizado el periodo de exposición pública el Pleno Municipal resolverá las reclamaciones que, en su caso, se hubieran presentado, aprobando definitivamente la modificación a que se refiere el acuerdo provisional. En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

36W-7592

OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS

MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE

Don Raúl Castilla Gutiérrez, Presidente de esta Mancomunidad, por medio del presente.

Hace saber: Que rendida en su día la cuenta general del Presupuesto de la entidad, correspondiente al ejercicio 2015 y comprobadas que han sido debidamente redactadas y preparadas por la Secretaría-Intervención ajustándose a la normativa legalmente vigente; examinada la documentación por la Junta de Gobierno, ha sido dictaminada de conformidad.

De acuerdo con el art. 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, la cuenta se expone al público en la Secretaría-Intervención de esta Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe durante 15 días para que en dicho plazo y durante 8 días más, puedan formularse por escrito los reparos que procedan.

Castilleja de la Cuesta a 23 de octubre de 2016.—El Presidente, Raúl Castilla Gutiérrez.

36W-7577



DICTAMEN DE LA JUNTA DE GOBIERNO SOBRE LA CUENTA GENERAL DE 2015

Al no haberse constituido aún en esta Mancomunidad la Comisión Especial de Cuentas que pudiera emitir dictamen sobre la Cuenta General y siendo preceptivo el dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, esta Junta de Gobierno lo emite y HACE CONSTAR:

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Secretaría Intervención de esta Mancomunidad, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, la Junta de Gobierno

ACUERDA

PRIMERO. Informar favorablemente la Cuenta General de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe del ejercicio 2015, comprobado que ha sido debidamente redactada y preparada por la Secretaría Intervención ajustándose a la normativa legalmente vigente.

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta, así como este informe, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Junta de Gobierno, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.

Castilleja de la Cuesta,

EL PRESIDENTE

Fdo.: Raúl Castilla Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	rCO1N1WnWtV0xPH6hOQcAg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	23/10/2016 09:08:17	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos			

Informe de Secretaría Intervención- Cuenta General 2015

De: Secretaria Interventora

Para: Presidente de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe

Asunto: Informe de la Secretaría Intervención - Cuenta General de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe del ejercicio 2015

En relación con el asunto de referencia, adjunto le remito informe de esta Secretaría Intervención, que literalmente dice:

INFORME DE SECRETARÍA INTERVENCIÓN

Al objeto de unir al expediente que se tramita para la aprobación de la Cuenta General 2015 y conforme a las funciones atribuidas por el artículo 3 del RD 1174/87 de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter estatal emito el siguiente *INFORME*

Legislación aplicable:

- Sección 2ª "Estados y Cuentas Anuales de las Entidades Locales", artículos 208 a 212 del Capítulo III del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)
- Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad "Modelo Normal" de Contabilidad Local (IICC)
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (RDPEL)
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL)
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en desarrollo del artículo 135 de la Constitución Española
- Real Decreto 1463, del 2 de noviembre de 2007, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales
- Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía

Contenido, procedimiento y aprobación:

El contenido de la cuenta general de las Entidades Locales abarca la normativa señalada anteriormente, a cuyo tenor nos remitimos:

C/. ALEGRÍA, 12. 41950. CASTILLEJA DE LA CUESTA (SEVILLA) TEL: 954 16 52 08 FAX: 954 16 10 50 mancomunidadaljarafe@aljarafe.com
Nº Reg. Ent. Locales 0541020 CIF P4100051D

Código Seguro De Verificación:	QpNVajbY7/aPaTpGUIrHBA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Maria Hidalgo Trapero	Firmado	17/10/2016 15:10:05	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos			

- Artículo 209 del TRLRHLy Reglas 97 a 104 IICC. Contenido de la cuenta general de las entidades locales.

1. La cuenta general estará integrada por:

a) La de la propia entidad

b) La de los organismos autónomos

c) Las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales

2. Las cuentas a que se refieren los párrafos a) y b) del apartado anterior reflejarán la situación económico-financiera y patrimonial, los resultados económico- patrimoniales y la ejecución y liquidación de los presupuestos.

Para las entidades locales con tratamiento contable simplificado, se establecerán modelos simplificados de cuentas que reflejarán, en todo caso, la situación financiera y la ejecución y liquidación de los presupuestos.

3. Las cuentas a que se refiere el apartado 1.c) anterior serán, en todo caso, las que deban elaborarse de acuerdo con la normativa mercantil.

4. Las entidades locales unirán a la cuenta general los estados integrados y consolidados de las distintas cuentas que determine el Pleno de la corporación.

- Regla 101 de la IICC. Documentación complementaria.

1. A la cuenta general se acompañarán:

a) Los documentos a que se refiere la regla 98.3.

b) Las cuentas anuales de las sociedades mercantiles en cuyo capital social tenga participación mayoritaria la entidad local.

2. En caso de que el Pleno de la Corporación así lo haya establecido, a la cuenta general se acompañarán los estados integrados y consolidados de las cuentas que haya determinado.

Para las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos, las cuentas anuales que se integran en la cuenta general son las siguientes:

- Regla 98. La Cuenta de la propia entidad y la Cuenta de los organismos autónomos.

Las cuentas anuales que integran la cuenta de la propia entidad local y las que deberá formar cada uno de sus organismos autónomos son las siguientes:

a) El Balance.

b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.

Código Seguro De Verificación:	QpNVajbY7/aPaTpGUiHBA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Maria Hidalgo Trapero	Firmado	17/10/2016 15:10:05	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos			

c) El Estado de Liquidación del Presupuesto.

d) La Memoria.

Las cuentas a que se refiere la regla anterior deberán elaborarse siguiendo las normas y ajustándose a los modelos que se establecen en la Cuarta parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración local anexo a esta Instrucción.

A las cuentas anuales de la propia entidad local y de cada uno de sus organismos autónomos deberá unirse la siguiente documentación:

a) Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.

b) Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

La memoria a que se ha hecho referencia se formulará teniendo en cuenta que deberá informar sobre:

1. Organización.

- La estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo.
- El número medio de empleados en el ejercicio, tanto funcionarios como personal laboral.
- Las entidades dependientes del sujeto contable y su actividad Las entidades públicas en las que participe el sujeto contable y su actividad.
- Las fundaciones en las que el sujeto contable forme parte de su Patronato.
- Principales fuentes de financiación de la entidad y su importancia relativa.

2. Gestión indirecta de servicios públicos.

3. Bases de presentación de las cuentas.

4. Normas de valoración.

5. Inversiones destinadas al uso general.

6. Inmovilizaciones inmateriales.

7. Inmovilizaciones materiales.

8. Inversiones gestionadas.

9. Patrimonio público del suelo.

11. Existencias.

12. Tesorería.

13. Fondos propios.

14. Información sobre el endeudamiento.

15. Información de las operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.

16. Información de las operaciones no presupuestarias de tesorería.

17. Ingresos y gastos.

18. Información sobre valores recibidos en depósito.

19. Cuadro de financiación.

20. Información presupuestaria.

21. Indicadores.

22. Acontecimientos posteriores al cierre.

Código Seguro De Verificación:	QpNVa jBY7/aPaTpGUImHBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Maria Hidalgo Trapero	Firmado	17/10/2016 15:10:05
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		



Para las sociedades mercantiles municipales, las cuentas anuales serán las que deban elaborarse de conformidad con lo previsto en el Plan General de Contabilidad de la empresa española, y concretamente las siguientes:

- Regla 99. Las Cuentas de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad local.

Las cuentas anuales que deberán formar las sociedades mercantiles en cuyo capital social tenga participación total o mayoritaria la entidad local serán, en todo caso, las previstas en el Plan General de Contabilidad de la empresa española.

a) Balance.

b) La cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Memoria.

A las citadas cuentas de las Sociedades habrá de acompañarse el informe de gestión y, en su caso, informe de auditoría externa.

Por último, en cuanto al procedimiento y aprobación, la cuenta general, con toda su documentación, será sometida, antes del día uno de junio, a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la Corporación. Una vez emitido este informe, la cuenta será expuesta al público, por plazo de quince días, durante los cuales - y ocho más- los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Examinadas las reclamaciones por la citada Comisión Especial, ésta emitirá nuevo informe. Acompañada de los informes citados, y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la Corporación para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día uno de octubre.

Sobre la base de lo expuesto anteriormente, podemos ya pasar a analizar y valorar el contenido de la cuenta general, procediendo en tal sentido a emitir el siguiente INFORME:

Que para el caso concreto de esta Entidad Local, la cuenta general está integrada por las cuentas anuales de la propia Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Que la cuenta general de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe del ejercicio 2015 se tramita, para su aprobación, incumpléndose los plazos señalados anteriormente. Este Centro se ha visto imposibilitado, con los escasos medios humanos con los que contamos, para cumplir los plazos de formulación para el cierre de cuentas del ejercicio siguiente. Además esta situación se ha visto agravada por las obligaciones de suministro de información atribuidas a este Centro por la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Por ello, esta Intervención se reitera en lo manifestado en el informe sobre la cuenta general del presupuesto de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe correspondiente al año 2012.

Que, debido a que en las Entidades Locales coexisten dos contabilidades, la presupuestaria o tradicional, de partida simple, y la general o de partida doble, hemos verificado la concordancia de estas dos contabilidades, no habiéndose detectado diferencias entre ambas.

Código Seguro De Verificación:	QpNVaY7/aPaTpGUIrHBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia María Hidalgo Trapero	Firmado	17/10/2016 15:10:05
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		



Realizadas estas observaciones iniciales, del estudio y análisis de la cuenta general de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe del ejercicio 2015 se observa lo siguiente:

Primero.- La realización del presente informe se ha visto condicionado por las siguientes limitaciones de alcance:

1.2 - La carencia de un inventario general de bienes detallado y conciliado con los importes que figuran en las cuentas del inmovilizado (artículos 57 y 58 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía).

Segundo.- Relativo a las cuentas anuales de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe:

Las cuentas anuales, presentan la estructura y contenido establecido en las disposiciones que le son de aplicación y, considerada en su conjunto, del examen realizado no han resultado deficiencias que impidan afirmar su fiabilidad, salvo por lo que se indica a continuación.

La Mancomunidad no dispone de inventario general de todos sus bienes y derechos debidamente actualizado y valorado que sea soporte de los registros contables (artículos 57 y 58 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía).

2.1 - Análisis del balance y de la cuenta de resultados

En cuanto al balance, ya se han puesto de manifiesto sus deficiencias por lo que respecta al inventario de bienes.

Respecto al Balance de Situación hay que realizar las siguientes observaciones:

a) Provisiones. Existen 2 grupos de provisiones: las provisiones correctoras de valoración (provisiones por depreciación de inmovilizado, de valores negociables, de existencias y la provisión por insolvencias) y las provisiones para riesgos y gastos (provisión para responsabilidades y provisión para grandes reparaciones). Respecto a las provisiones para insolvencias recoge los porcentajes mínimos de dotación de derechos de dudoso cobro previstos en el nuevo artículo 193 bis del TRLRHL. Respecto a las provisiones para riesgos y gastos la Regla 62 de la ICAL establece que para que puedan ser contabilizadas han de documentarse en informes de los Servicios Jurídicos. No se han contabilizado dichas provisiones porque se carece de dichos informes.

b) Otras Operaciones. En cuanto a las operaciones pendientes de aplicar al presupuesto prevista en la Regla 71 de la ICAL y que se debe contabilizar en la Cuenta 413 "Acreedores por Operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto". En esta cuenta se recogen las obligaciones derivadas de gastos realizados para los que no se ha producido su aplicación en el presupuesto. Estamos pues ante obligaciones respecto de las que, no habiéndose dictado aun el correspondiente acto formal de reconocimiento y liquidación, se derivan de bienes y servicios efectivamente recibidos por la entidad local. Contablemente a 31 de Diciembre se registran en contabilidad aunque aun no se haya realizado el acto de reconocimiento, es decir se registra un gasto y una deuda, pero no se aplican al presupuesto (y por tanto tampoco a la liquidación del mismo). La Cuenta 413 "Acreedores por Operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto" no presenta saldo acreedor debido a que no se ha puesto en conocimiento de esta Intervención información alguna al respecto.

Código Seguro De Verificación:	QpNVajbY7/aPaTpGUImHBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia María Hidalgo Trapero	Firmado	17/10/2016 15:10:05
Observaciones		Página	5/6
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		



2.2 - Análisis del estado de la liquidación del presupuesto

Nos remitimos a las conclusiones del informe de la Intervención de Fondos sobre la liquidación del presupuesto local de 2015.

2.3 - Análisis de la memoria

La memoria recoge la información establecida en la disposición que le es de aplicación (IICC), si bien, es necesario realizar las siguientes observaciones:

- Las deficiencias señaladas en el examen del inmovilizado de la Mancomunidad.
- Cotejado el estado de tesorería con el acta de arqueo y sus correspondientes extractos bancarios de las distintas cuentas abiertas a nombre de la Mancomunidad no se encuentran diferencias.
- Las partidas pendientes de aplicación (cobros) presentan a 31 de diciembre de 2015 los saldos recogidos en el informe sobre la liquidación del presupuesto de 2015.
- Por último, debido a que en los programas de gastos no se detalla y concreta los responsables, objetivos, indicadores y actividades que acrediten que responden a los principios de racionalidad, economía y eficacia, no es posible conocer el grado de prestación de los servicios y el grado de consecución de los objetivos.

Como conclusiones se señalan las siguientes:

1) Que la Cuenta General de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, correspondiente al año 2015, ha sido confeccionada con observancia de los preceptos legales antes citados, así como su documentación es la que establece la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad "Modelo Normal" de Contabilidad Local, con las salvedades siguientes:

- La carencia de un inventario general de bienes detallado y conciliado con los importes que figuran en las cuentas del inmovilizado.

El presente informe, consta de siete páginas, firmadas y selladas por esta Secretaría Intervención.

Castilleja de la Cuesta , a 17 de octubre de 2016

LA SECRETARIA INTERVENTORA,
Alicia Hidalgo Trapero

Código Seguro De Verificación:	QpNVa j b Y 7 / a P a T p G U I m H B A = =	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia María Hidalgo Trapero	Firmado	17/10/2016 15:10:05	
Observaciones		Página	6/6	
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos			

MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE
EJERCICIO 2015
ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

(M24.6)



Página: 1

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2015	2014
57,556	1. (+) Fondos Líquidos	991.775,52	
430	2. (+) Derechos pendiente de cobro	2.083.856,96	
431	- (+) del Presupuesto Corriente	1.482.906,74	
257,258,270,275,440	- (+) de Presupuestos Cerrados	600.950,22	
442,449,456,470,471,	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	0,00	
472,537,538,550,565,			
566			
400	3.(-) Obligaciones pendientes de pago	1.621.445,92	
401	- (+) del Presupuesto Corriente	121.219,34	
165,166,180,185,410,	- (+) de Presupuestos Cerrados	27.779,72	
414,419,453,456,475,	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	1.472.446,86	
476,477,502,515,516,			
521,550,560,561			
554,559	4.(+) Partidas pendientes de aplicación	-643.667,89	
555,5581,5585	- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	643.667,89	
	- (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	810.518,67	
2961,2962,2981,2982	II. Saldos de dudoso Cobro.....	192.621,18	
4900,4901,4902,4903,	III. Exceso de financiación afectada.....	422.910,38	
5961,5962,5981,5982	IV. Remanente de Tesorería para gastos generales (I - II - III)	194.987,11	

MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL

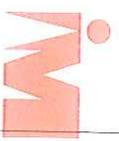
Ejercicio 2016

III RESULTADO PRESUPUESTARIO

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Desde Fecha: 01/01/2016

Hasta Fecha: 31/12/2016



CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	2.341.751,74	2.741.621,91		-399.870,17
b. Operaciones de capital	0,00	396,88		-396,88
1. Total operaciones no financieras (a + b)	2.341.751,74	2.742.018,79		-400.267,05
c. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c + d)	0,00	0,00		0,00
1. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1 = 1+2)	2.341.751,74	2.742.018,79		-400.267,05
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.112.509,15	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			287.133,52	
II. Total Ajustes (II = 3+4-5)			825.375,63	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I + II)				(D=C+4+5-6) 425.108,58

Fecha de Impresión:

18/10/2016 11:34:14

MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE
Estado de Ingresos de Corriente. Ejercicio 2015 **Desde: 1/ 1/2015 hasta 31/12/2015**
Agrupador por Económica (Capítulo) **Página:1**

Capítulo	Descripción	Credito Inicial Modificaciones	Créditos Definit. Dchos. Reconoc.	Dchos. Anulados Dchos. Cancel.	Dchos. Rec. Neto % Dchos. s/Defin.	Recaudac. Neta % Reca. s/Dchos.	Pendiente Cobro
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	30.700,00 0,00	30.700,00 54.362,31	0,00 0,00	54.362,31 177,08 %	54.362,31 100,00 %	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.230.007,75 1.541.096,90	4.771.104,65 4.309.361,43	73.443,69 0,00	4.235.917,74 88,78 %	2.753.011,00 64,99 %	1.482.906,74
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.010,00 0,00	1.010,00 1.193,69	0,00 0,00	1.193,69 118,19 %	1.193,69 100,00 %	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	59.000,00 238.122,94	297.122,94 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00 %	0,00 0,00 %	0,00
Totales		3.320.717,75 1.779.219,84	5.099.937,59 4.364.917,43	73.443,69 0,00	4.291.473,74 84,15 %	2.808.567,00 65,45 %	1.482.906,74

Fecha de Impresión: 19/12/2016 14:35:24

MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE

Estado de Ingresos de Cerrado. Ejercicio 2015 a 1/ 1/2015 hasta 31/12/2015
 Agrupador por Económica (Capítulo)

Página: 1

Capítulo	Descripción	Saldo Inicial de Derechos	Rectificaciones	Dchos. Anulados	Cancelaciones	Recaudación	Pendiente Cobro
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.773.879,37	0,00	2,00	0,00	2.172.927,15	600.950,22
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	151.278,00	0,00	151.278,00	0,00	0,00	0,00
Totales		2.925.157,37	0,00	151.280,00	0,00	2.172.927,15	600.950,22

Fecha de Impresión: 19/12/2016 14:35:29

MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE

Estado de Gastos de Corriente. Ejercicio 2015
Agrupador por Económica (Capítulo)

Desde: 1/ 1/2015 hasta: 31/12/2015

Página: 1

Capítulo	Descripción	Crédito Inicial Modificaciones	Incorp. Remanen. Créditos Definit.	Compromisos % Compr. s/Defin.	Obligaciones % Oblig. s/Defin.	Pagos Realiz. % Pagos s/Oblig.	Pendiente Pago Remanen. Crédito
1	GASTOS DE PERSONAL	2.625.429,90 1.204.133,04	320.578,76 3.829.562,94	3.375.514,70 88,14 %	3.375.514,70 88,14 %	3.313.315,98 98,16 %	62.198,72 454.048,24
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	391.931,20 633.542,20	169.325,51 1.025.473,40	623.518,01 60,80 %	623.518,01 60,80 %	571.444,72 91,65 %	52.073,29 401.955,39
3	GASTOS FINANCIEROS	59.024,57 0,00	0,00 59.024,57	44.545,93 75,47 %	44.545,93 75,47 %	40.204,20 90,25 %	4.341,73 14.478,64
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	141.759,41 -58.455,40	0,00 83.304,01	10.852,19 13,03 %	10.852,19 13,03 %	10.311,39 95,02 %	540,80 72.451,82
6	INVERSIONES REALES	43.572,67 0,00	0,00 43.572,67	5.428,60 12,46 %	5.428,60 12,46 %	3.363,80 61,96 %	2.064,80 38.144,07
8	ACTIVOS FINANCIEROS	59.000,00 0,00	0,00 59.000,00	0,00 0,00 %	0,00 0,00 %	0,00 0,00 %	0,00 59.000,00
Totales		3.320.717,75 1.779.219,84	489.904,27 5.099.937,59	4.059.859,43 79,61 %	4.059.859,43 79,61 %	3.938.640,09 97,01 %	121.219,34 1.040.078,16

Fecha de Impresión: 19/12/2016 14:35:38

MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE

Estado de Gastos de Cerrado. Ejercicio 2015
Agrupador por Económica (Capítulo)

Desde: 1/ 1/2015 hasta 31/12/2015

Página:1

Capítulo	Descripción	Saldo Inicial de Obligaciones	Rectificaciones	Prescripciones	Pagos Realiz.	Pendiente Pago
1	GASTOS DE PERSONAL	216.236,47	-5.079,21	0,00	204.219,31	6.937,95
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	288.936,29	0,00	0,00	288.919,09	17,20
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.824,57	0,00	0,00	0,00	20.824,57
6	INVERSIONES REALES	857,10	0,00	0,00	857,10	0,00
Totales		526.854,43	-5.079,21	0,00	493.995,50	27.779,72

Fecha de Impresión: 19/12/2016 14:35:43

MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE

Balance

desde el 01/01/2016 hasta el 31/12/2016

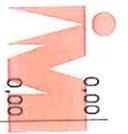
Fecha del Informe: 18/10/2016

Página: 1



Nº CUENTA	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	2016	2015
200.201 (2800) (2901)	ACTIVO			
	A) ACTIVO NO CORRIENTE			
	I. Inmovilizado intangible			
203 (2803) (2903)	1. Inversión en investigación y desarrollo		0,00	0,00
206 (2806) (2906)	2. Propiedad industrial e intelectual		0,00	0,00
207 (2807) (2907)	3. Aplicaciones informáticas		0,00	0,00
208.209 (2809) (2909)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		0,00	0,00
	5. Otro inmovilizado intangible		372.695,15	372.695,15
	II. Inmovilizado material			
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		511,99	511,99
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		6.256,80	6.256,80
212 (2812) (2912) (2992)	3. Infraestructuras		0,00	0,00
213 (2813) (2913) (2993)	4. Bienes del patrimonio histórico		0,00	0,00
214.215.216.217.218.219	5. Otro inmovilizado material		167.477,03	167.080,15
(2814) (2815) (2816) (2817) (2818)				
(2819) (2914) (2915) (2916) (2917)				
(2918) (2919) (2999)				
2300.2310.232.233.234.235.237.238.2390	6. Inmovilizado material en curso y anticipos		6.419.511,13	6.419.511,13
	III. Inversiones inmobiliarias			
220 (2820) (2920)	1. Terrenos		0,00	0,00
221 (2821) (2921)	2. Construcciones		0,00	0,00
2301.2311.2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		0,00	0,00
	IV. Patrimonio público del suelo			
240 (2840) (2930)	1. Terrenos		0,00	0,00
241 (2841) (2931)	2. Construcciones		0,00	0,00
243.244.248	3. En construcción y anticipos		0,00	0,00
249 (2849) (2939)	4. Otro patrimonio público del suelo		0,00	0,00
	V. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas			

480,567		0,00	0,00
577	VI. Ajustes por periodificación VII. Efectivos y otros activos líquidos equivalentes 1. Otros activos líquidos equivalentes 2. Tesorería	0,00	0,00
566.570.571.573.574.575	Total General (A+B+C)	2.035.243,53	991.775,52
		9.686.257,94	9.851.104,12

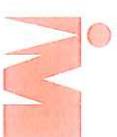


Nº CUENTA	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	2016	2015
	PASIVO NETO Y PASIVO			
	A) Patrimonio Neto			
	I. Patrimonio			
100,101	II. Patrimonio generado		505.710,77	505.710,77
120	1. Resultados de ejercicios anteriores		7.018.136,40	7.018.136,40
129	2. Resultados del ejercicio		-931.720,37	36.862,41
	III. Ajustes por cambio de valor			
136	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
133	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
134	3. Operaciones de cobertura		0,00	0,00
130,131,132	IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados		786.614,52	0,00
	B) Pasivo no corriente			
14	I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00
	II. Deudas a largo plazo			
15	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
170,177	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
176	3. Derivados financieros		0,00	0,00
173,174,178,179,180,185	4. Otras deudas		0,00	0,00
16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00
172	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		0,00	0,00
186	V. Ajustes por periodificación a largo plazo		0,00	0,00
	C) Pasivo corriente			
58	I. Provisiones a corto plazo		0,00	0,00
	II. Deudas a corto plazo			
50	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
520,521,527	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
526	3. Derivados financieros		0,00	0,00
4003,4013,4133,4183,523,524,528	4. Otras deudas		21.689,34	23.141,63
529,560,561				
4002,4012,4132,4182,51				
	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo			
4000,4010,411,4130,416,4180,522	1. Acreedores por operaciones de gestión		29.967,23	167.873,26

4001,4011,410,4131,414,4181,419,550				
554,559	2. Otras cuentas a pagar		2.223.155,36	2.013.667,89
47	3. Administraciones públicas		32.704,69	85.741,76
45	4. Acreedores por administración de recursos		0,00	0,00
485,568	V. Ajustes por periodificación a corto plazo		0,00	0,00
	Total General (A+B+C)		9.686.257,94	9.851.104,12

MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE

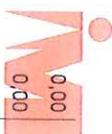
Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial desde el 01/01/2016 hasta el 31/12/2016



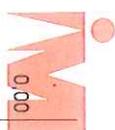
Fecha del Informe: 18/10/2016

Página: 1

Nº CUENTA	NOTAS EN MEMORIA	EJ N	EJ N-1
72,73	1. Ingresos tributarios y urbanísticos		
740,742	a) Impuestos	0,00	0,00
744	b) Tasas	2.746,44	51.831,97
745,746	c) Contribuciones especiales	0,00	0,00
	d) Ingresos urbanísticos	0,00	0,00
	2. Transferencias y subvenciones recibidas		
751	a) Del ejercicio	0,00	0,00
750	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		
	a.2) Transferencias	1.575.740,62	4.059.359,01
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación	0,00	0,00
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00	0,00
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	0,00	0,00
	3. Ventas y prestaciones de servicios		
	a) Ventas	0,00	0,00
741,705	b) Prestación de servicios	0,00	0,00
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades	0,00	0,00
71,7940 ,(6940)	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro	0,00	0,00
780,781,782,783,784	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	0,00	0,00
776,777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria	0,00	1.436,36
795	7. Excesos de provisiones	0,00	0,00
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	1.578.487,06	4.112.627,34
(640),(641)	8. Gastos de personal	-1.775.504,21	-2.617.760,34
(642),(643),(644),(645)	a) Sueldos y salarios asimilados	-472.334,87	-757.754,36
(65)	b) Cargas sociales	-67.089,53	-10.852,19
	9. Transferencias y subvenciones concedidas		
	10. Aprovisionamientos		



(600),(601),(602),(605),(607), 61 (6941),(6942),(6943), 7941,7942,7943	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00 0,00	0,00 0,00
(62) (63) (676) (68)	11. Otros gastos de gestión ordinaria a) Suministros y servicios exteriores b) Tributos c) Otros	-426.334,59 -147,52 0,00 0,00	-623.518,01 0,00 0,00 0,00
	12. Amortización del inmovilizado	0,00	0,00
	B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-2.741.410,72	-4.009.884,90
	I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A + B)	-1.162.923,66	102.742,44
(690),(691),(692),(693),(6948),790,791,792,793,7948 770,771,772,773,774,(670),(671),(672),(673),(674)	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación de inmovilizado no financieros y activos a) Deterioro de valor b) Bajas y enajenaciones c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00
7531	14. Otras partidas no ordinarias a) Ingresos b) Gastos	975,73 0,00	1.093,98 0,00
775,778 (678)	II. Resultado de las operaciones no financieras (1 +13+14)	-1.161.947,93	103.836,42
	15. Ingresos financieros a) De participaciones en instrumentos de patrimonio a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas a.2) En otras entidades b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas b.2) Otros	0,00 0,00 0,00 0,00 955,16	0,00 0,00 0,00 0,00 1.193,69
7630 760 7631, 7632 761,762,769,76454,(66454)	16. Gastos financieros a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas b) Otros	0,00 -211,19	0,00 -44.545,93
(663) (660),(661),(662),(669),76451,(66451) 785,786,787,788,789	17. Gastos financieros imputados al activo	0,00	0,00
7646 (6646),76459,(66459)	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros a) Derivados financieros b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación a resultados c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00
7640,7642,76452,76453,(6640),(6642),(66452),(6645 7641 (6641) 769,(668)	19. Diferencias de cambio	0,00	0,00



796,7970,766,(6960),(6961),(6962),(6970),(666),7980	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	-23.621,77
7981,7982,(6980),(6981),(6982),(6670)			
765,7971,7983,7984,7985,(665),(6671) (6963),(6971),(6983),(6984),(6985)			
755,756	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras b) Otros	0,00	0,00
	III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	193.365,15	-66.974,01
	IV. Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (I + III)	-968.582,78	36.862,41
	+ Ajustes en la cuenta de resultado del ejercicio anterior	0,00	
	Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV + Ajustes)	-968.582,78	36.862,41